

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**C.P.A. María Elena Pérez Flores.**  
**Gerente de Administración y Finanzas de la**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col. Ejido La Calzada,**  
**C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.**

En relación con la orden de auditoría No. 05/2019 de fecha 15 de julio de 2019, la cual se notificó y fue atendida por la C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas de la API-Tuxpan S.A. de C.V., el día 16 de julio del año en curso y de conformidad con los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2019, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en la Gerencia de Administración y Finanzas.

El propósito fundamental fue el revisar las contrataciones por concepto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que se encuentren descritas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2019 de la API-Tuxpan, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Derivado de la auditoría se detectaron puntos susceptibles de mejora en la documentación de la muestra revisada, cuyo detalle se presenta en 1 (una) cédula de observación adjunta al presente, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación.

Los aspectos relevantes se citan a continuación: Debilidades en el proceso de contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional.

Por lo anterior, agradeceré se sirva girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente, la cual, deberá ser solventada en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su firma, de conformidad con el artículo 311 fracción VI del Reglamento Interior de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo Tercero numeral 23 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, plazo que será improrrogable.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

002 30 01

Adicionalmente, comunico a Usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención y de conformidad con el artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se realizará el seguimiento de las acciones emprendidas por la Gerencia a su cargo, para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en la Cédula de Observación.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.P. José Luis Fernández Ricaño.  
Titular y Responsable de la Auditoría.

YAMM

C.c.p.- Ing. Marcial Guzmán Díaz.- Director General de la API-Tuxpan S.A. de C.V. Para su conocimiento.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÍNDICE**

**Página**

I.- Antecedentes.....4

II.- Objetivo y Alcance.....5

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.....6

IV.- Conclusión y recomendación.....7

V.- Cédula de Observación.....8

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## I. Antecedentes

### 1.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo API-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, a partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31.157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la administración portuaria integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

### 1.2 De la Auditoría

Con base en las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el objeto de revisar las contrataciones por concepto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que se encuentren descritas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2019 de la API-Tuxpan, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan, en apego al Programa Anual de Auditorías 2019, emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. 05/2019, con oficio OIC.-09-175-180/2019 de fecha 15 de julio de 2019, la cual se notificó y fue atendida la C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas de la API-Tuxpan S.A. de C.V., el día 16 de julio del año en curso, en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver., a quien se le expusieron los alcances de la revisión, designando como enlace a la C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre, Subgerente de Administración de la API-Tuxpan S.A. de C.V., para efectos de atender los requerimientos de la revisión.

En términos de la orden de auditoría, los auditores actuantes fueron la Lic. Yannick Aimeé Morales Méndez, Auditor Interno y el C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan S.A. de C.V., éste último en calidad de Responsable de la Auditoría, de conformidad con el artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2019, los objetivos del acto de auditoría referido son:

- 1.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentre publicado en las páginas web de la Entidad y de CompraNet y que esté debidamente requisitado.
- 2.- Verificar que los expedientes de contratos en materia de adquisiciones cumplan con la normatividad vigente.
- 2.- Comprobar el correcto ejercicio del gasto de inversión por parte de la Entidad para el logro de sus objetivos y consecución de sus metas físicas y financieras.
- 3.- Verificar las funciones del Comité de Adquisiciones de la Entidad.
- 4.- Comprobar que se utiliza la licitación pública como el procedimiento de contratación preferente.
- 5.- Revisar que el personal adscrito a las áreas requirentes tome cursos de capacitación en materia de identificación de los bienes o servicios de satisfacer las necesidades de dichas áreas.
- 6.- Identificar áreas de mejora en el área revisada para beneficio de la Entidad.

### II.2 Alcance

La auditoría se realizó con fundamento en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría Pública y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso. Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas proporcionó a este órgano fiscalizador información documental y registros de la información realizada y reportada por el área auditada, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2019.

La revisión se enfocó en revisar las contrataciones por concepto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que se encuentren descritas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2019 de la API-Tuxpan, S.A. de C.V.

A continuación se menciona la información que fue analizada:

- Estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2019, correspondiente a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 por centro gestor.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, PAAS, 2019, así como sus modificaciones correspondientes.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- Actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Informes trimestrales del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.
- Oficio de determinación de montos máximos establecidos para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio 2019.
- Evidencia del cumplimiento del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Cálculo y determinación del porcentaje del 30%)
- Relación y Expedientes de contratos formalizados que contenga el número de contrato, tipo de adjudicación especificando en aquellas fundamentadas en el artículo 41 en que fracción.
- Relación de cursos de capacitación realizados por el personal que conforma la Subgerencia de Administración, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Auxiliar de Recursos Materiales, especificando fechas, quién asistió y nombre del curso.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Del análisis a la documentación presentada por la Unidad auditada, se describen a continuación los resultados de los trabajos desarrollados:

- Estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2019, correspondiente a la Gerencia de Administración y Finanzas, sin que se detectaran alguna eventualidad.
- Presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 por centro gestor, no se detectaron inconsistencias.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, PAAS, 2019, así como sus modificaciones correspondientes, no se detectaron inconsistencias.
- Actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin que se detectaran alguna eventualidad.
- Informes trimestrales del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, sin que se detectaran alguna eventualidad.
- Oficio de determinación de montos máximos establecidos para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio 2019., no se detectaron inconsistencias.
- Evidencia del cumplimiento del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Cálculo y determinación del porcentaje del 30%, no se detectaron inconsistencias.
- Relación de contratos formalizados que contenga el número de contrato, tipo de adjudicación especificando en aquellas fundamentadas en el artículo 41 en que fracción, se encontraron algunos hallazgos.
- Relación de cursos de capacitación realizados por el personal que conforma la Subgerencia de Administración, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Auxiliar de Recursos Materiales, especificando fechas, quién asistió y nombre del curso, sin que se detectaran alguna eventualidad.

Se observaron diversas inconsistencias en la etapa del proceso de contratación, principalmente en el rubro de elaboración de convocatorias, emisión de fallo y formalización de contratos derivados de una Licitación Pública Nacional, mismas que fueron presentadas a las personas servidoras públicas responsables de su atención.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **IV. Conclusión y recomendación.**

Como resultado de la Auditoría practicada a la Gerencia de Administración y Finanzas, registrada en el Programa Anual de Auditorías 2019 de este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. con el número 05/2019, derivado de las inconsistencias detectadas se originó la determinación de 1 (una) cédula de observación, con recomendaciones correctivas y preventivas relativas a la mejora de la Entidad en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y/o Invitación a cuando menos tres personas.

Por lo anterior se recomienda, fortalecer los controles internos y la supervisión en las áreas responsables de realizar contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a efectos de que el mismo, se realice en estricto apego a lo que dicta la normatividad aplicable y evitar en lo subsecuente, incurrir en las deficiencias antes señaladas.

No se omite señalar que las recomendaciones para su implementación, deberán ajustarse al presupuesto autorizado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., por lo que éstas no deberán de implicar una erogación extraordinaria en el presente ejercicio y subsecuentes.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## V. Cédula de Observación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. <b>CLAVE:</b> 09175	Número de Auditoría: 05/2019 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable : \$15,415 Miles de pesos Monto Fiscalizado: \$15,415 Miles de pesos Monto a Recuperar: Monto a Aclarar: \$2,784 Miles de pesos
<b>ÁREA AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		

**Auditoría 05/2019.- Observación 1.- Título: Debilidades en el proceso de contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional.**

Del análisis documental a los expedientes de contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebrados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, con motivo de la auditoría practicada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad paraestatal, se determinó lo siguiente:

De la revisión efectuada al expediente del contrato APITUX-GAFI-S-04/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.", celebrado con el proveedor ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES DE ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., bajo la modalidad de contratación Licitación Pública Nacional, por un monto de \$2,784,000.00 más IVA y un período de ejecución del 2 de mayo al 30 de abril de 2021, se observó que en el anexo 1, numeral VI de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-09J2X001-E1-2019 se indica que los servicios se proporcionarán durante un período de 12 meses a partir de la formalización del contrato. El contrato antes señalado indica que el período de ejecución de los servicios será de 24 meses. Los datos asentados en la Convocatoria antes descrita, no son coincidentes con la captura de información en el sistema Compra Net, en el que se indica que la duración del contrato será de 24 meses.

Por lo anterior, la convocatoria a licitación pública nacional electrónica número No. LA-009J2X001-E1-2019 presenta deficiencias en su elaboración, por lo que el fallo y el contrato APITUXP-GAFI-S-04/2019 se observan que son por un periodo mayor al establecido en la misma, contraviniendo a lo dispuesto en los artículos 26 segundo párrafo, 29, 30, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.2. del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. <b>CLAVE:</b> 09175	Número de Auditoría: 05/2019 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable : \$15,415 Miles de pesos Monto Fiscalizado: \$15,415 Miles de pesos Monto a Recuperar: Monto a Aclarar: \$2,784 Miles de pesos
<b>ÁREA AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		

**Fundamento Legal.**

Artículos 26 segundo párrafo, 29, 30, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Numeral 4.2. Contratación.- ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Recomendaciones:**

**CORRECTIVAS:**

- La Gerencia de Administración y finanzas deberá instruir por escrito a las personas servidoras públicas responsables del cumplimiento del numeral 4.2. relativo a la Contratación, establecido en el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:
  - Verificar que las Convocatorias que elabora la Entidad Paraestatal cumplan indubitablemente con toda la información que se describe en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. contenga la información requerida acorde a las necesidades de la Entidad.
  - Revisar que los datos capturados en el sistema CompraNet de información de Convocatorias a Licitación Pública Nacional y/o Invitación a cuando menos tres personas sean coincidentes.
  - Inspeccionar y contar con todos los elementos pertinentes para que las evaluaciones de proposiciones, emisión de fallos y elaboración de contratos respectivos, que procedan de una Licitación Pública Nacional o una invitación a cuando menos tres personas, se apeguen estrictamente a lo señalado en las bases de las Convocatorias que elabora y publica la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. en el sistema CompraNet.

*Handwritten signature/initials in blue ink.*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. <b>CLAVE:</b> 09175	Número de Auditoría: 05/2019 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable : \$15,415 Miles de pesos Monto Fiscalizado: \$15,415 Miles de pesos Monto a Recuperar: Monto a Aclarar: \$2,784 Miles de pesos
<b>ÁREA AUDITADA:</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		

- Las instancias competentes valorarán los actos u omisiones de las personas servidoras públicas que originaron las inconsistencias detectadas, para determinar lo que en consecuencia proceda.

**PREVENTIVAS:**

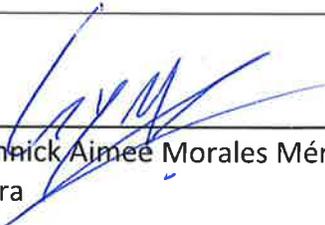
- Reforzar y/o en su caso, implementar los mecanismos de control y vigilancia, para que, en lo sucesivo, la adjudicación de contratos se realice en estricto apego a las condiciones establecidas en las convocatorias, para garantizar que los recursos se empleen en cumplimiento con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, como lo es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Fecha de Compromiso de atención a la observación:** 4-DIC-2019

**Firma del responsable del área auditada.**

  
**C.P.A. María Elena Pérez Flores.**  
**Gerente de Administración y Finanzas de la**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.**

30 de septiembre de 2019.  
Fecha de elaboración.

  
 Lic. Yannick Aimee Morales Méndez.  
 Auditora

  
 C.P. José Luis Fernández Ricaño.  
 Titular del Órgano Interno de Control. Responsable de la Auditoría 05/2019.

*Recb: copia  
10/09/2019  
JRM*

